

“La distribución de adhesivos a los beneficiarios de Fondos Europeos”.

Desde el IMPIVA, Órgano Gestor de Fondos Europeos de la Comunitat Valenciana, se gestiona la concesión de ayudas a un gran número de empresas y otros organismos. Su papel es el de conceder las ayudas, informar acerca de sus responsabilidades como beneficiarios de Fondos Europeos y garantizar el cumplimiento de dichas responsabilidades. Dado el gran volumen de beneficiarios a los que van destinados los fondos gestionados por el IMPIVA, cobra especial relevancia la transmisión a los beneficiarios de información concreta y precisa acerca de los requerimientos y obligaciones que deben cumplir en materia de Información y Publicidad.

En aquellos casos en que los Fondos Europeos van destinados a la adquisición de equipamiento por parte del beneficiario y con el fin de facilitar el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a información y publicidad, así como el seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones de sus beneficiarios, desde el IMPIVA, se ha diseñado una serie de adhesivos de diferentes tamaños que son entregados a los beneficiarios y que limitan su responsabilidad a la colocación del mismo en un lugar visible y adecuado.

Cada beneficiario debe enviar al IMPIVA con posterioridad a la colocación del adhesivo documentación gráfica que lo certifique pudiendo ser auditado en cualquier momento por el Órgano Gestor, que en caso de incumplimiento, paraliza el expediente hasta la subsanación de los aspectos de información y publicidad.

De esta forma se garantiza el cumplimiento de los requerimientos que el adhesivo o placa debe cumplir en cuanto a dimensiones, logo, emblema, etc. facilitando la aplicación por parte de los beneficiarios y el control y seguimiento por parte del Órgano Gestor.

Dicha práctica cumple con los siguientes **criterios** de buenas prácticas:

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores*: es frecuente la mención a la necesidad de colocación de una placa en caso de financiación de objetos físicos, el hecho de elaborar adhesivos facilita su colocación y mantenimiento. De esta forma, el Órgano Gestor facilita el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones en materia de información y publicidad, lo cual podría servir de ejemplo a otros organismos.

En lo relativo a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, los adhesivos han sido diseñados conforme a todos los requerimientos que deben cumplirse en materia de I+D.



La Adecuación con el objetivo de difusión de los fondos, se consigue porque la centralización de la preparación de los adhesivos por parte del IMPIVA garantiza el traslado de una “imagen homogénea y coherente a la ciudadanía”. El diseño del adhesivo junto con el control y supervisión de la colocación del mismo en un lugar visible garantizan el cumplimiento del objetivo de difusión de los fondos.



Prototipo del dispositivo de mecanizado de espumas automatizado y transportable

El Alto grado de cobertura, se logra porque los adhesivos son facilitados a los beneficiarios por el IMPIVA en del tamaño adecuado en función del lugar al que van destinados. El lugar de colocación de los mismos debe garantizar su visibilidad, aspecto que es controlado y supervisado por el Órgano Gestor.

La Evidencia de un alto grado de calidad, se manifiesta en que el adhesivo garantiza una mayor durabilidad y permanencia que otros tipos de carteles o placas junto con una mayor facilidad de colocación. Adicionalmente, el IMPIVA facilita un manual de justificación a los beneficiarios en el que se incluyen los requerimientos en materia de información y publicidad. En el ejemplo adjunto de carta de notificación de la concesión de ayuda que desde el IMPIVA se entrega al beneficiario de Fondos Europeos, puede comprobarse la mención de

la cofinanciación así como la obligatoriedad de colocación de los adhesivos en los bienes inventariables y documentos.



Puntero láser lineal para dispositivo de escaneado